



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 00664

ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR
ENRIQUE PONCE DE LEÓN ROMÁN

ESCANEAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes catorce (14) de febrero del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, Enrique Ponce de León Román. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación

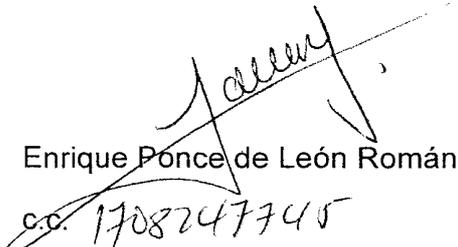
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente declaración juramentada al tenor de la siguiente cláusula: Yo Doctor Enrique Ponce de León Román, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Apoderado de la Compañía ECUAKKAR CORP, advertido por la señora Notaria de las penas del perjurio y de la gravedad del mismo, declaro bajo juramento que La Nomina de accionistas de mi representada es la que consta en el documento adjunto al presente instrumento. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Doctor Enrique Ponce de León Román, portador de la matrícula profesional número tres mil doscientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 3270-CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR


Enrique Ponce de León Román

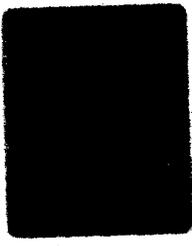
c.c. 1708247745


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

[Handwritten signature]



REN
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion 17 de Febrero del 2013
170824774-5 137 - 0044
PONCE DE LEON ROMAN ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Multa 31.80 Costo Rec 8 Tot USD 39.80
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00531
3395144 15/08/2013 12:29:27

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en: UNA hoja(s)
Quito a 14 FEB. 2014
[Handwritten signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTON QUITO

PODER DE REPRESENTACION

El suscrito, el señor RIAD SALIM ELHAYEK TONY, varón, panameño, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cedula de identidad personal numero N-19-1459, domiciliado en la ciudad de Panamá, inteligente en el idioma español y hábil para contratar y obligarse en su calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal representante legal de la Compañía ECUAKKAR CORP, como lo acredita la copia certificada del documento que se acompaña al presente instrumento, por este medio procede a otorgar Poder, amplio y suficiente el cual en derecho se requiere, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, al señor Dr. Enrique Ponce de León Román, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz, legalmente residente en Quito, Ecuador, a fin de que en nombre de la Compañía a la que represento pueda realizar los siguientes actos:

- a) Representar a la Compañía mandante en todos sus actos y gestiones jurídicas, societarias, civiles y/o comerciales en la República del Ecuador.
- b) Comparecer ante cualquier Autoridad y/o Entidad pública o privada de la República del Ecuador en representación de la Compañía mandante.
- c) Contestar toda clase de demandas y acciones judiciales y administrativas, en todas las instancias, que puedan interponer entes públicos y privados en contra de la Compañía mandante, o presentar en su nombre cualquier tipo de petición o plantear cualquier clase de acción, dentro de la República del Ecuador.
- d) Cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley de Compañías de la República del Ecuador, y sus leyes conexas para lo cual podrá presentar a nombre de la Compañía poderdante todos los informes y/o documentos que la Superintendencia de Compañías o cualquier otra Entidad de Control pudiera requerirlo.
- e) No obstante, para el debido y valido ejercicio de las facultades que aquí se le otorgan, el apoderado deberá contar, con expresa autorización del poderdante, para cada actuación, so pena de ineficiencia de la respectiva actuación.
- f) El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía poderdante.

Queda igualmente establecido que El mandatario no podrá sustituir las facultades que mediante este Poder se le otorga, ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de la mandante.

El presente poder se mantendrá vigente hasta que sea legalmente revocado. Cualquier acto en ejercicio del presente Poder se entenderá como aceptación por parte del mandatario del presente Poder.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 6 de abril de 2011



El suscrito, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público
Novano del Circuito de Panamá con Cédula No. 1400 1111